

CIRCULAR STPS COVID-19

En virtud del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020, en el cual se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa y considerando lo establecido por el artículo 734 de la Ley Federal del Trabajo, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua formulan las siguientes medidas que serán aplicables hasta el **día 14 de junio de 2020** declarando este periodo como días inhábiles pero laborables.

ACCIONES GENERALES

a) Continúa la vigencia de las medidas establecidas en el plan de contingencia aprobado en los acuerdos de pleno celebrados en sesiones extraordinarias en fechas veintidós de marzo, catorce y treinta de abril de dos mil veinte.

b) Se instaure un sistema de recepción de demandas, previo a la reanudación de los plazos y términos de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua, el cual se implementará a partir del 29 de mayo de 2020, bajo los lineamientos emitidos por las Secretarías Generales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua, los cuales serán publicados en los tableros de estos Tribunales, así como en los medios de información digitales.

USO DE OFICIALÍA DE PARTES PARA RECEPCIÓN DE DEMANDAS DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA

¿Qué debo hacer para la presentación de una demanda?



Agenda una cita en Secretaría General a los teléfonos de tu entidad, en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, debiendo proporcionar los siguientes datos:

- Nombre y domicilio de la persona trabajadora
- Nombre y domicilio de la persona empleadora
- Número y descripción de anexos y copias que contiene su documento,
- Correo electrónico y número de contacto, y
- Nombre de la persona que comparecerá en la hora y fecha designada.

Cumpliendo los lineamientos anteriores, te será asignada una cita para la realización del trámite, así como un folio de confirmación y se le hará saber en dónde será atendido.

La cita te será asignada a partir del día siguiente de realizarse la solicitud, en la fecha y horario que se encuentre disponible para tales efectos.

En cada cita programada, solo se podrá presentar un máximo de 10 demandas para Chihuahua y Cd. Juárez y de 3 para Cuauhtémoc, Parral, Nuevo Casas Grandes y Delicias; solo se otorgará una cita diaria para cada despacho laboral o Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Los datos proporcionados por cada demanda al agendar la cita deberán concordar con los documentos entregados a la Junta Local, en caso de no corresponder, la demanda no será recibida.

Chihuahua (614)429-3300 Ext. 12138 o (614) 182-8449 | **Juárez** (656)629-33-00 Ext. 54103 o (656)287-33-00
Delicias (639) 479-93-00 Ext.70002 y 70003 o (639) 471-81-39 | **Cuauhtémoc** (625) 100-46-17 | **Parral** (627) 133-40-42
Nuevo Casas Grandes (636) 536-17-53

PROCESO DE ENTREGA

1



Podrás ingresar al edificio no antes de 10 minutos de la cita programada, y se respetará el mismo tiempo como tolerancia para arribar a la cita. Recuerda que de no encontrarse en ese tiempo, tu cita se cancelará.

2



Se permitirá el acceso únicamente a la persona que haya sido agendada en la cita, previa identificación, la cual deberá usar adecuadamente el cubrebocas y someterse a los filtros sanitarios y medidas de seguridad establecidas.

3



Deberás indicar al personal de la JLCA el trámite a realizar, así como el folio asignado y seguir las instrucciones que se te indiquen para la recepción de tu documento.

4

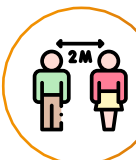


Una vez recibido el comprobante correspondiente por parte de la JLCA y terminado tu trámite deberás retirarte de la Junta Local cumpliendo con las medidas sanitarias asignadas para el egreso del edificio.

5



Una vez que se reanuden los plazos y términos en la JLCA, se procederá a radicar las demandas, se señalará fecha de audiencia para las mismas, respetando el orden cronológico de la recepción anticipada.



Durante su espera deberá acatar las medidas de seguridad que la Secretaría de Salud ha emitido para salir de casa, especialmente la sana distancia.